

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadores Auxiliares. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/408/2023 con fecha de recepción catorce de agosto del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero Letrado en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días diecinueve y veinte de octubre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís, titular de este juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día once de septiembre del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio [REDACTED]

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **958** audiencias, desahogando **839**, difiriendo **84**, y cancelando **35**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **1,931** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **48** medios de auxilio judicial, y librados **205** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **451** sentencias definitivas y **40** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que fue recibido **01** medio de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **35** amparos directos y **64** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **231** promociones irregulares y fueron

abiertos **180** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fue de **637** expedientes, a través de **02** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **3,098** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron generados en total **9,531** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	2
General	Emplazamientos	4
General	Incidentes	4

Materia Civil	Juicio Ordinario	2
Materia Civil	Juicio de Desahucio	2
Materia Mercantil	Juicio Oral	4
Materia Mercantil	Ejecutivo Mercantil	19

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/670/2023 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la **RECOMENDACIÓN** al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **14** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la **Segunda Visita Judicial Ordinaria**, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Daniel Alejandro Betancourt Solís	Juez	
2	María Guadalupe Vera González	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
3	Rubén Alfonso Ortíz Solís	Secretario de Acuerdo y Trámite	
4	Christian Gerardo Soto García	Secretario de Acuerdo y Trámite	
5	Elías Ortega López	Actuario	
6	Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	Actuario	
7	Ana Cristina Puente Villarreal	Actuaria	
8	Christian Ricardo Juárez García	Secretario Taquimecanógrafo	
9	Consuelo Saavedra Banda	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	Lorena Llanas García	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Damaris Armendariz Morales	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Lorena García García	Secretaria Taquimecanógrafa	
13	Hugo Humberto Sánchez Cruz	Secretario Taquimecanógrafo	
14	Karen Rivadeneyra Ramírez	Archivista	
15	María Josefina Candelas Cadillo	Oficial de Partes	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que es su deseo no hacerlo.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta al titular en que calidad están, manifestando que es 01 meritoria y 01 de servicio social, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.


--

En este acto se procede a requerir un informe de las labores realizadas en el órgano.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	43	915	958
Total de audiencias desahogadas.	14	825	839
Total de audiencias diferidas.	27	57	84
Total de audiencias canceladas.	2	33	35

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	8
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	88%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Christian Gerardo Soto García respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 67 son causas imputables a las partes, 09 causas imputables al juzgado, y 08 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	1644/2020	Preliminar de consignación	16	Falta de preparación
2	1790/2022	Prueba confesional	52	[REDACTED]
3	2818/2022	Preliminar de consignación	34	Inasistencia de las partes
4	889/2022	Estampado de firma	49	Inasistencia de las partes
5	3052/2022	Absolución de posiciones	45	Inasistencia de las partes
6	1381/2022	Preliminar de consignación	30	Inasistencia de las partes
7	313/2023	Pruebas y alegatos	39	Inasistencia de las partes
8	362/2023	Preliminar de consignación	32	Inasistencia de las partes
9	551/2023	Pruebas y alegatos	27	Inasistencia de las partes
10	90/2022	Estampado de firma	47	inasistencia de las partes

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	900/2022	Sí
2	2818/2022	Sí
3	1381/2022	Sí
4	1790/2022	Sí
5	889/2022	Sí
6	3052/2022	Sí
7	362/2023	Sí
8	313/2023	Sí
9	551/2023	Sí
10	1644/2020	Sí

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior sin encontrar reincidencias

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Folios de demandas recibidas	48	1830	1878
Folios de exhortos	0	53	53
Folios desechados	4	58	62
Folios cancelados	/	/	4
Total de folios recibidos	48	1883	1931

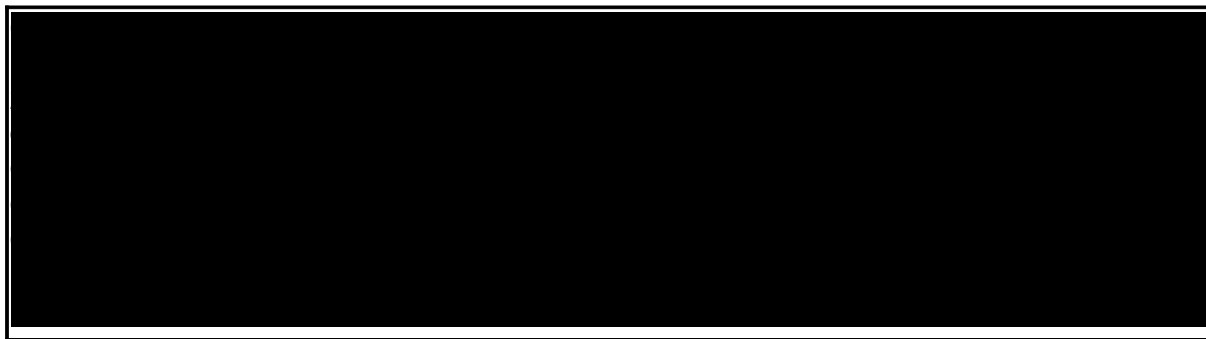
Aclaraciones:

1. De los 1931 folios recibidos, 63 se previnieron.
2. Este juzgado cuenta con 04 folios cancelados por Oficialía de Partes sin que corresponda a una materia en específico, y toda vez que no fueron recibidos por este órgano, no se toman en cuenta en el rubro "*Total de folios recibidos*".

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
18/10/2023	18/10/2023	3237/2023	30



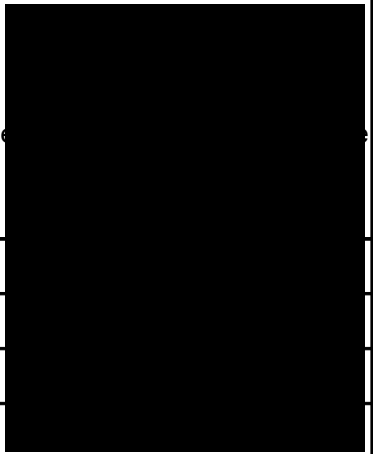
**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	48	19	29

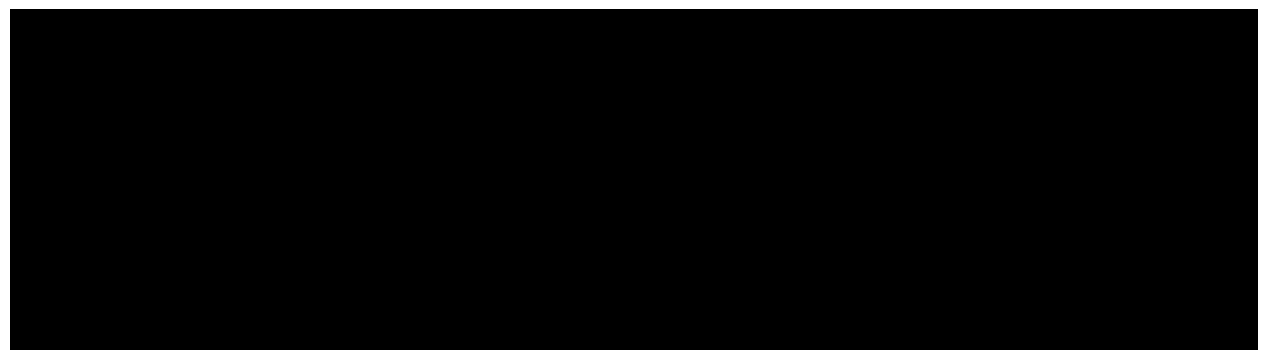
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	1/2023	04/01/2023	09/01/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Gomez Palacio Durango.	
2	13/2023	28/02/2023	02/03/2023	Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito del Estado de Nuevo León	
3	14/2023	28/02/2023	02/03/2023		
4	15/2023	28/02/2023	02/03/2023		
5	16/2023	28/02/2023	02/03/2023		

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
205	70



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	6	455	461
Total de sentencias dictadas	5	446	451
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	3	439	442
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	2	7	9
Asuntos devueltos a trámite	1	9	10

De las 451 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1938/2022	Desahucio	07/03/2022	11/04/2023	14	NO
2	1444/2022	Ejecutivo Mercantil	02/06/2023	04/07/2023	14	NO
3	2567/2022	Ordinario Civil	25/04/2023	07/06/2023	12	NO
4	489/2022	Ejecutivo Mercantil	21/04/2023	23/05/2023	11	NO
5	1519/2021	Ejecutivo Mercantil	11/01/2023	07/02/2023	10	NO

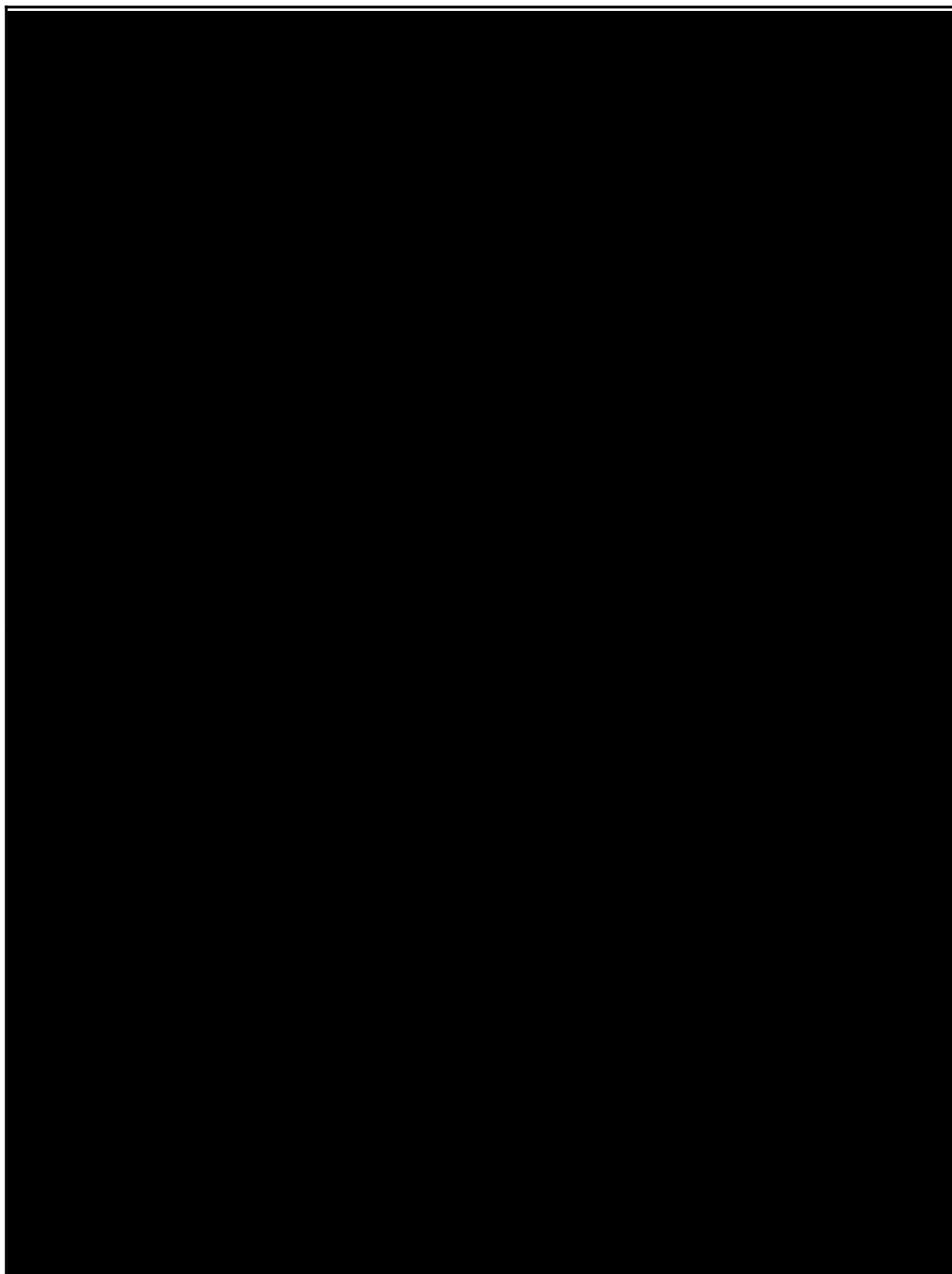
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	1	45	46
Total de sentencias dictadas	1	39	40
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	1	4	4
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	35	36
Asuntos devueltos a trámite	0	5	5

De las 40 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1992/2021	Recurso de Revocación	08/05/2023	15/08/2023	57	NO
2	1482/2020	Recurso de Revocación	04/05/2023	29/06/2023	36	NO
3	1482/2020	Recurso de Revocación	04/05/2023	29/06/2023	35	NO
4	1364/2022	Recurso de Revocación	28/03/2023	24/05/2023	30	NO
5	112/2023	Recurso de Revocación	04/05/2023	13/06/2023	24	NO



**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
1	0	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Tribunal Distrital	1	1	0

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	20
--	----

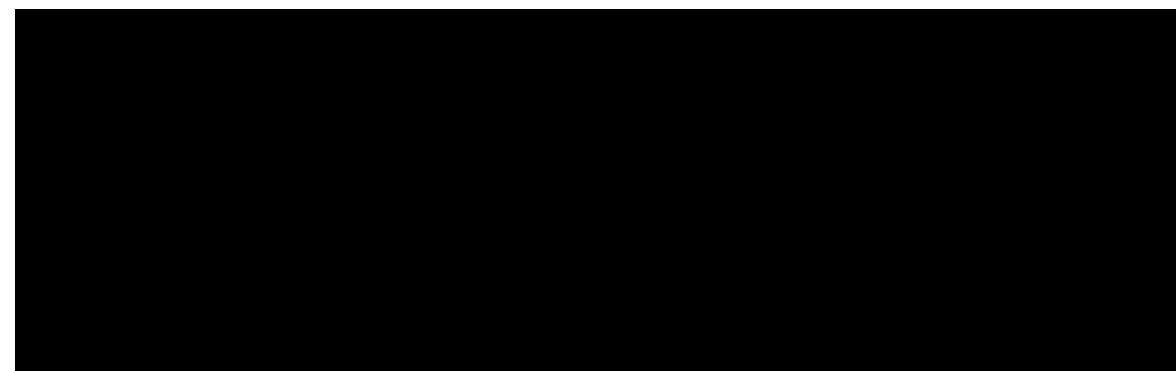


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	35
Amparos concluidos	26
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	26
Amparos pendientes de resolución	9

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	64
Amparos concluidos	24
Amparos negados	5
Amparos sobreseídos	16
Amparos concedidos	3
Amparos pendientes de resolución	40



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	0	231	231
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	5	175	180

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	2216/2023	5/10/2023	17/10/2023	No es parte	12 vuelta

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES


El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
3000/2023	18/10/2023	No se acompañan documentos que identifiquen al actor	33 vuelta

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que sí está actualizado debidamente.

Aclaración: Este órgano jurisdiccional cuenta con dos libros de diario para el registro de este rubro, es decir, un libro de promociones irregulares y un libro de expedientillos auxiliares, los cuales cuentan con sus debidas certificaciones de cierre y apertura de año.

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	27/2/2023	297/2023	499	
2	29/03/2023	1096/2023	138	
TOTAL			637	

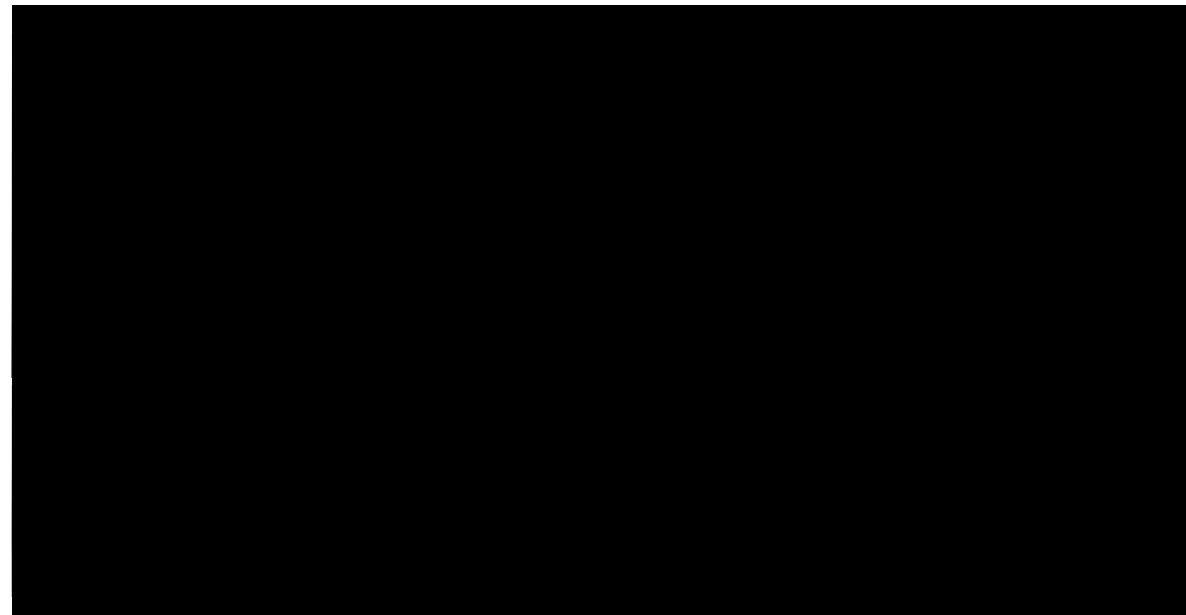
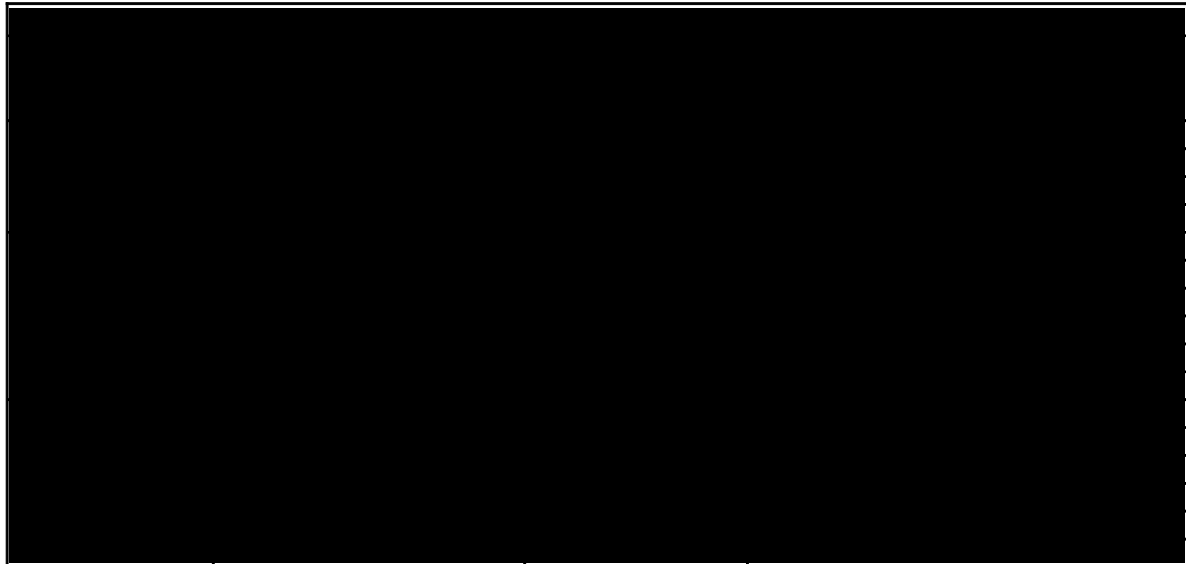
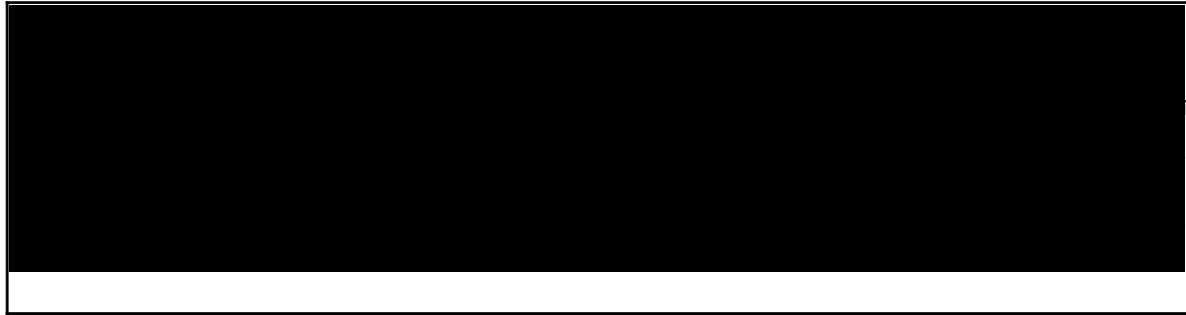
RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	637
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo regional durante el periodo.	/



**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Elías Ortega López	2	52	5	1292	7	1344	0	11
Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	0	44	15	735	15	779	0	7
Ana Cristina Puente Villarreal	0	20	2	1049	2	1069	0	9



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	9760
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	69

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

--

Total de expedientes facilitados	6870
---	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	265
--	-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	9531
--	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	María Guadalupe Vera González	2428
2	Rubén Alfonso Ortíz Solís	1638
3	Christian Gerardo Soto García	4103
4	Juan Francisco Machado Solís*	1362

Aclaraciones:

*1. El Licenciado Juan Francisco Machado Solís, dejó de laborar en este Juzgado a partir del día 03/03/2023, entrando en funciones la Licenciada María Guadalupe Vera González, en fecha 08/03/2023.

2. El Licenciado Rubén Alfonso Ortíz Solís a partir del mes de marzo se encarga solamente de los amparos e incidentes, motivo por el cual la generación de acuerdos correspondientes al funcionario antes mencionado es más baja.



ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	986/2022	397/2023	06/06/2023	10/07/2023	Sí
2	228/2023	435/2023	21/06/2023	15/09/2023	Sí
3	2362/2021	230/2023	21/03/2023	01/08/2023	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	349/2020	Sí
2	364/2020	Sí
3	413/2020	Sí
4	417/2020	Sí
5	420/2020	Sí
6	428/2020	Sí
7	429/2020	Sí
8	434/2020	Sí
9	435/2020	Sí
10	439/2020	Sí

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado

Tercero Letrado en Materia Civil

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1448/2023	16/5/2023	23/5/2023	5	NO	/	
2	1417/2023	12/5/2023	17/5/2023	3	NO	/	
3	1435/2023	15/5/2023	23/5/2023	6	NO	/	
4	1518/2023	18/5/2023	24/5/2023	4	NO	/	

#	Número de folio o exped	Razón de incompetencia
1	Folio 592/2023	Se declara incompetente el órgano jurisdiccional por razón de la cuantía, toda vez que rebasa la cantidad reclamada por el promovente.
2	Folio 1164/2023	Se declara incompetente el órgano jurisdiccional por razón de la cuantía, toda vez que rebasa la cantidad reclamada por el promovente.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	1938/2022	9/8/2022	Admisión	12/8/2022	3	7/3/2023	11/4/2023	19	NO	152
2	1078/2023	17/4/2023	Admisión	26/04/2023	7	22/6/2023	27/6/2023	3	NO	48
3	2975/2022	25/11/2022	Admisión	1/12/2022	4	17/3/2023	13/4/2023	13	NO	81
4	2567/2022	19/10/2022	Admisión	24/10/2022	3	25/4/2023	7/6/2023	28	NO	142
5	2636/2022	25/10/2022	Admisión	28/10/2022	3	15/2/2023	20/2/2023	3	NO	70
6	2378/2022	19/9/2022	Admisión	4/10/2022	10	31/5/2023	31/5/2023	0	NO	157
7	2690/2023	1/11/2022	Admisión	3/11/2022	1	25/4/2023	25/4/2023	0	NO	105
8	2891/2022	22/11/2022	Admisión	23/11/2022	1	10/3/2023	10/3/2023	0	NO	66
9	1607/2022	11/7/2022	Admisión	12/07/2022	1	20/2/2023	27/2/2023	5	NO	138
10	356/2022	17/2/2022	Admisión	18/2/2022	1	14/3/2023	17/3/2023	3	NO	246
11	2655/2022	28/10/2022	Admisión	31/10/2022	1	5/6/2023	8/6/2023	3	NO	136
12	2133/2022	2/9/2022	Admisión	5/9/2022	1	24/4/2023	28/4/2023	4	NO	147
13	506/2022	21/2/2022	Prevención	22/2/2022	1	15/5/2023	18/5/2023	3	NO	279
14	695/2022	28/3/2022	Admisión	29/3/2022	1	20/4/2023	24/4/2023	2	NO	240

15	1939/2022	11/8/2022	Admisión	12/8/2022	1	14/3/2023	16/3/2023	2	NO	138
16	944/2022	28/4/2022	Admisión	29/4/2022	1	2/3/2023	6/3/2023	2	NO	193
17	931/2022	28/4/2022	Admisión	29/4/2022	1	14/4/2023	19/4/2023	3	NO	219
18	735/2022	30/3/2022	Admisión	31/03/2022	1	17/2/2023	24/2/2023	5	NO	203
19	923/2022	27/4/2022	Admisión	28/4/2022	1	24/2/2023	28/2/2023	2	NO	190
20	639/2022	23/3/2022	Admisión	24/3/2022	1	6/6/2023	9/6/2023	3	NO	274
21	409/2023	30/1/2023	Admisión	3/2/2023	4	9/6/2023	20/6/2023	7	NO	91
22	316/2023	23/1/2023	Admisión	25/1/2023	2	15/6/2023	21/6/2023	4	NO	97
23	228/2023	13/1/2023	Admisión	17/1/2023	2	16/6/2023	21/6/2023	3	NO	103
24	229/2023	13/1/2023	Admisión	17/1/2023	2	20/6/2023	22/6/2023	2	NO	104
25	241/2023	13/1/2023	Admisión	18/1/2023	3	23/6/2023	28/6/2023	3	NO	108
26	699/2023	1/3/2023	Admisión	3/3/2023	2	23/6/2023	30/6/2023	5	NO	78
27	234/2023	13/1/2023	Admisión	17/1/2023	2	23/6/2023	28/6/2023	3	NO	108
28	1351/2023	24/11/2022	Admisión	05/12/2022	7	28/6/2023	2/8/2023	15	NO	157
29	288/2022	31/3/2023	Admisión	18/4/2023	7	13/6/2023	14/7/2023	22	NO	66
30	79/2023	15/2/2023	Admisión	8/3/2023	15	19/4/2023	22/5/2023	20	NO	59
31	2998/2022	25/1/2023	Admisión	7/2/2023	8	19/4/2023	26/5/2023	24	NO	77

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.